

REQUISITOS EXTEMPORANEO:

Registro de una mayor de 15 años en adelante.

**Primero deberá presentarse en las Oficinas del Registro Civil en el área de Extemporáneos para que se le realice una entrevista.

REQUISITOS BASICOS:

1. Solicitud de registro.
2. Certificado de origen.
3. Certificado de vecindad.
4. Constancia de inexistencia de registro de lugar de origen y del lugar de vecindad.
5. Identificación oficial con fotografía (INE, IMSS, ISSSTE, INESEN, IPE, identidad, etc.)

DOCUMENTOS ALTERNOS

(Original y copia)

1. Actos Registrales:
Acta de nacimiento del padre, de la madre, matrimonio de los padres, matrimonio del interesado, de hermanos, de nacimiento de los hijos, acta de nacimiento del interesado o el acta de registro civil en donde aparezca como testigo, declarante, abuelo, padre del consorte, o como persona distinta que presenta a un registrado.
2. Cartilla del servicio militar nacional.
3. Certificado de derechos agrarios (como titular o sucesor).
4. Documentos parroquiales.
 - Fé de bautizo.
 - Boleta de confirmación.
 - Acta de primera comunión.
 - Acta de matrimonio eclesiástico.
 - Fe de bautizo del hijo o ahijado.
(en donde aparezcan como padre, madre, padrino o madrina)
1. Certificado de Nacimiento.
2. Certificado de estudios, boleta de calificaciones, constancia de estudios.
3. Testimonio notarial (Escrituras Públicas de Bienes Inmuebles)
4. Contratos y/o recibos de pago de servicios que tenga (agua, luz, teléfono, predial, etc.)
5. Carta de trabajo (que exista relación laboral entre patrón y trabajador)
6. Otros (en este apartado se podrán anexar documentos que no se encuentran señalados. Anteriormente, mismos que serán analizados por la dirección general, ejemplo:
 - Nombramientos de cargos públicos (regidor, agente o subagente municipal, comandante de policía, etc.)
 - Certificado médico en casos de enfermos.

NOTA:

- LOS REQUISITOS BASICOS "SON OBLIGATORIOS"
- LOS REQUISITOS ALTERNOS DEBERA LLEVAR COMO MINIMO TRES.